Parte q̃ se allare para proseguir dha fabrica
Respecto a q̃ ay dinero para proseguir la ma
perabim.to q̃ de no hazerlo las perdidas y
quiebras que hubiere seran de su q.ta y Rus
go y se buscaran maestros q̃ a su costa
Prosigan la dha fabrica

Propusose en este aiuntam.to por dho S.r Don Juan de
Villanueba que Respecto a que se halla en esta v.a
con la Juris.on hordinaria por subdelegacion del
S.r Don Fran.co Trelles del Consejo de su mag.d y al
calde de casa y corte, y que este nombramiento lo
Rebalida el S.r Presidente de castilla por carta
suia de veinte y siete de febrero de este presente
año la qual se ha hecho notoria en este aiuntam.to
y q̃ porq.to su merc.d tiene noticia q̃ por esta villa
se pretende q̃ por el Real consejo de las hordenes
se le mande cesar en dha Juris.on por tanto
su merc.d Requiere una dos y tres veces a esta v.a
en este aiuntam.to que caso q̃ se gane qualquie
ra despacho por la villa o otros particulares q̃
se haga notorio a su merc.d sin q̃ antes de hazerlo
no haia mobim.to alguno porq̃ desde luego pro
testa q̃ los daños tumultos desgracias contra
tiempos alteraciones o otros efectos sean de
cargo de esta villa y sus capitulares a los
presentes por hallarse, y a los ausentes q̃
se les haga notorio para q̃ les conste y les
pare el perjuicio q̃ haia lugar en derecho
segun la protesta Referida, y que se saque
copia de la dha carta y se ponga en el libro
capitular con el dho nombramiento y subde
legacion y que si la villa tubiere alguna cosa
q̃ hacer lo siga por los terminos judiciales